



PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS PYMES TURÍSTICAS EN ANDALUCÍA (PYMETUR).

De conformidad con lo previsto en el 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería y entendiendo oportuna la elaboración del proyecto de orden que se adopta en el marco del Programa Andalucía FEDER 2021-2027 para alcanzar el Objetivo Específico RSO1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas”, y conforme a la documentación anexa, y en uso de las competencias atribuidas,

ACUERDO

Primero.- Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, para el crecimiento, la competitividad y la consolidación de las pymes turísticas en Andalucía (PYMETUR).

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y de racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo de referencia se tramitará por la vía de urgencia, al constituir dicha disposición de carácter general el instrumento jurídico mediante el cual se articulan subvenciones financiadas con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	07/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9VJPQ3MQEGUFGT6YCJkgM9SVF	PÁG. 1/1	